



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 117 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Mayo del 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Carta N° 007-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH, Informe N° 1661-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC, Informe N° 0850-2024-MDSA/GM/OGSLP, Carta N° 034-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH, Informe N° 4009-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 003-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC, Informe N° 1936-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 871-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 355-2024-MDSA/GM/OGAJ, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-UR, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 117 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Mayo del 2024

Infraestructura, señaladas a continuación: numeral 2. Aprobar Fichas de Mantenimientos, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales;

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 1661-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 26 de febrero del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza -Subgerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 007-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, quien presenta el expediente técnico de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 403,613.65 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, con Informe N° 708-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 27 de febrero del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, a través del Informe N° 0850-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 05 de marzo del 2024 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Emershon Escobedo Cabrera-Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien observa el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; recomendando que la Subgerencia de Mantenimiento, revise el manual técnico de Mantenimiento periódico para la Red Vial Departamental no pavimentada R.D. N° 015-2006-MTC/14. Así como las especificaciones técnicas generales para vías no pavimentadas de bajo volumen de tránsito. Considerar cunetas en el perfilado y nivelación que se realiza con motoniveladora. Por lo que el expediente es devuelto a la Subgerencia de Mantenimiento, mediante proveído N° 2904-2024-GDTI-2024, de fecha 05 de marzo del 2024.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 117 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Mayo del 2024

Que, con Informe N° 4009-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 22 de abril del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza -Subgerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 034-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH de fecha 19 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, quien efectúa el levantamiento de observaciones al expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", señalando que el Presupuesto final de la Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento asciende a la suma de S/. 634,346.78 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 78/400 Soles) y un plazo de ejecución de 75 días calendarios; cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación:

PIE DE PRESUPUESTO	
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>S/. 499,685.66</b>
<b>A. GASTOS GENERALES 15.00%</b>	<b>74,922.85</b>
Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	64,933.14
Dirección Técnica de Gestión 2.00%	9,989.16
<b>B. GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%</b>	<b>24,974.28</b>
Gastos de Gestión de Supervisión 1.00%	4,994.85
Gastos de Supervisión en Ejecución 4.00%	19,979.43
<b>C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%</b>	<b>9,989.71</b>
<b>D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5.00%</b>	<b>24,974.28</b>
<b>COSTO INDIRECTO (A+B+C+D)</b>	<b>134,861.12</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL (CD+A+B+C+D)</b>	<b>S/. 634,346.78</b>

Que, a través del Informe N° 1936-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 26 de abril del 2024 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 003-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC de fecha 25 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Emershon Escobedo Cabrera - Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien concluye lo siguiente: (...) se ha revisado y evaluado la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", formulado por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez, Responsable de la Formulación de la Ficha Técnica emitiendo Opinión Favorable. El cronograma de ejecución de la actividad tiene un plazo de ejecución por 75 días calendario. El costo de la Ficha Técnica de Mantenimiento asciende a S/. 634,346.78 soles y queda distribuido de la siguiente manera según directiva vigente:

<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>S/. 499,685.66</b>
<b>A. GASTOS GENERALES 15.00%</b>	<b>74,922.85</b>
A.1 Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	64,933.14
A.2 Dirección Técnica de Gestión 2.00%	9,989.16
<b>B. GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%</b>	<b>24,974.28</b>



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 117 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Mayo del 2024

B.1 Gastos de Gestión de Supervisión 1.00%	4,994.85
B.2 Gastos de Supervisión en Ejecución 4.00%	19,979.43
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%	9,989.71
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5.00%	24,974.28
<b>PRESUPUESTO TOTAL (CD+A+B+C+D)</b>	<b>S/. 634,346.78</b>

Que, según Informe N° 871-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 06 de mayo del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente (textualmente): De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados. Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente. Asimismo, se recomienda incluir la presente ficha técnica en el Plan Anual de Mantenimiento para el año Fiscal 2024.

Que, con Informe Legal N° 355-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 06 de mayo del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Por lo expuesto, conforme al análisis de la normativa legal en mención y estando a las opiniones técnicas favorables ut supra, es de opinión FAVORABLE para la continuidad del procedimiento administrativo de aprobación mediante acto resolutorio de la Ficha Técnica: MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con los siguientes datos generales:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
PRESUPUESTO	S/. 634,346.78 Soles
PLAZO DE EJECUCION	75 DIAS CALENDARIO
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 117 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Mayo del 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 634,346.78 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 78/100 Soles), y un plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuyo expediente cuenta con cuarenta con sesenta y cinco (65) folios sueltos, cuatro (04) pioner con doscientos sesenta (260) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 634,346.78

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 499,485.66

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 74,922.85 (15%)

Dirección Técnica de Ejecución

: S/. 64,933.14 (13%)

Dirección Técnica de Gestión

: S/. 9,989.71 (2%)

GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 24,974.28 (5%)

Gastos de Gestión de Supervisión

: S/. 4,994.85 (1%)

Gastos de Supervisión en Ejecución

: S/. 19,979.43 (4%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 24,974.28 (5%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 9,989.71 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 134,861.12

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 75 DÍAS CALENDARIOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TROCHA EN LA ASOCIACION DE RESIDENTES COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAS PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Subgerencia de Mantenimiento, quién será responsable





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 117 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Mayo del 2024

de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JNCC/GDTI.  
DYFH/Esp. Legal  
CC. Archivo